**ACUERDO DE COMPROMISO Y HONESTIDAD**

**EXÁMENES DE AUTOEVALUACIÓN DE MEDIA Y FIN DE CARRERA**

 **EXÁMENES DE GRADO DE CARÁCTER COMPLEXIVO**

Comparece a la suscripción del presente Acuerdo de Compromiso y Honestidad, el señor/a/ita …………….., con cédula de ciudadanía/identidad número………………, estudiante de la Carrera ……………………………, conforme a las siguientes cláusulas:

**UNO.- ANTECEDENTES:**

La Escuela Politécnica Nacional es una universidad pública con estándares de excelencia internacionales, siendo un referente en ciencias, tecnología e innovación. Sus capacidades y esfuerzos están orientados al servicio de la comunidad, contribuyendo a su bienestar y desarrollo cultural dentro de un marco de principios y valores integrales.

El Plan Emergente del periodo académico 2020A aprobado mediante Resolución RCP-125-2020, de 02 de abril de 2020, con la última modificación realizada por el Consejo de Docencia, a través de las Resoluciones CD-126-2020, CD-127-2020 y CD-128-2020 de 22 de julio de 2020. El Plan Emergente, en el numeral 3 “Preparación para el periodo de clases”, literal I, establece los criterios para la planificación y ejecución de los Exámenes de Autoevaluación de media y fin de carrera, y los Exámenes de Grado de Carácter Complexivo a través de medios virtuales.

El Plan Emergente citado establece que, los estudiantes deberán enviar por correo electrónico a la secretaria de la Unidad Académica correspondiente, con al menos un día de antelación, el escaneado o foto de la cédula o pasaporte según sea el caso y el “Acuerdo de Compromiso y Honestidad” firmado.

El artículo 125 del Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, determina:

*“Fraude o deshonestidad académica. - Es toda acción que, inobservando el principio de transparencia académica, viola los derechos de autor o incumple las normas éticas establecidas por la EPN o por el profesor, para los procesos de evaluación y/o de presentación de resultados de aprendizaje, investigación o sistematización.*

*Configuran conductas de fraude o deshonestidad académica, entre otras, las siguientes:*

* *Apropiación de ideas o de información de pares dentro de procesos de evaluación.*
* *Uso de soportes de información para el desarrollo de procesos de evaluación que no han sido autorizados por el profesor.*
* *Reproducción en lo substancial, a través de la copia literal, la paráfrasis o síntesis de creaciones intelectuales o artísticas, sin observar los derechos de autor.*
* *Acuerdo para la suplantación de identidad o la realización de actividades en procesos de evaluación, incluyendo el trabajo de titulación o tesis para las Maestrías de Investigación.*
* *Acceso no autorizado a reactivos y/o respuestas para evaluaciones, así como para los exámenes de grado de carácter complexivo.”*

El presente Acuerdo ha sido aprobado por la Escuela Politécnica Nacional y su suscripción es obligatoria para los estudiantes que rindan los exámenes de autoevaluación de media y fin de carrera, así como los exámenes de grado de carácter complexivo a través de medios virtuales.

**DOS.- OBJETO:**

Sobre la base de los antecedentes expuestos, el señor/a/ita …………….., estudiante de la carrera ………………., se compromete con la Escuela Politécnica Nacional a cumplir con las normas éticas, términos y condiciones durante el proceso de exámenes de autoevaluación de media o fin de carrera, o en los exámenes de grado de carácter complexivo mediante un entorno virtual.

**TRES.- OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE CON LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL:**

Son obligaciones del señor/a/ita …………….., en su calidad de estudiante de la carrera ………….., las siguientes:

**Previo al examen:**

1. Asistir a la sesión virtual convocada por la Comisión para probar la conexión a internet.
2. Enviar por correo electrónico a la secretaria de la Unidad Académica, con al menos un día de antelación a la realización del examen, una fotografía o fotocopia a color de la cédula o pasaporte, según sea el caso, y el “Acuerdo de Compromiso y Honestidad” firmado.

**Puntualidad e inicio del examen**

1. El estudiante deberá conectarse 15 minutos antes de la hora del examen, tanto a la sesión virtual mediante el enlace proporcionado como al aula virtual, para que el profesor encargado pueda realizar el control de asistencia y la verificación facial para corroborar la identidad del estudiante.
2. Contar con los siguientes recursos técnicos mínimos, en el día y hora establecidos para la aplicación del examen:
* Un computador con acceso a Internet.
* Auriculares o parlantes.
* Micrófono.
* Cámara web.
1. Tener abiertas solamente dos aplicaciones durante la rendición del examen:
	* Microsoft Teams/WebEx/Zoom para realizar la videoconferencia; y,
	* Navegador web, solamente con la página web del aula virtual.

**Utilización de medios**

1. Se prohíbe tanto el uso como la tenencia de cualquier material de consulta o ayuda, físico o digital, así como de dispositivos electrónicos de comunicación o almacenamiento de datos.
2. Los teléfonos celulares deberán permanecer apagados y de preferencia el estudiante no deberá tenerlos consigo.
3. El escritorio o mesa donde se realice el examen deberá estar despejado.

**Durante la rendición del examen, deberá abstenerse de realizar actividades fraudulentas como:**

1. Copiar o intentar copiar mediante cualquier medio.
2. Contactar a otra persona utilizando cualquier medio de comunicación para recibir ayuda no autorizada.
3. Suplantar la identidad o falsificar documentos.
4. Incumplir las indicaciones de los docentes responsables de supervisar la realización del examen.
5. Alterar el normal desarrollo del examen.

Permanencia **en el examen**

1. Iniciado el examen, el estudiante no podrá ausentarse del mismo antes de su finalización (entendiéndose como abandono: la ausencia del estudiante, la desconexión de la cámara, desconexión del micrófono), a menos de que el docente establezca que puede hacerlo.
2. Todos los estudiantes deben permanecer visibles en la pantalla hasta la finalización del mismo, a fin de evitar que presten ayuda a terceros, en caso que terminen el examen antes de tiempo.
3. El abandono del examen supondrá su renuncia al mismo y la nota que será registrada en el examen será 0 (cero).
4. Cuando el examen sea suspendido por casos de fuerza mayor que le ocurran a un estudiante, la Comisión deberá planificar un nuevo examen hasta 3 días laborables después del percance. El estudiante deberá remitir una justificación al presidente de la Comisión indicando los motivos que impidieron que se presente o que concluya el examen. El Presidente de la Comisión requerirá un informe a la Dirección de Bienestar Politécnico y decidirá sobre la solicitud. En caso de que el percance se produzca mientras se realiza el examen, la parte respondida del examen hasta antes del percance podrá ser sometida a calificación, siempre y cuando, exista el vídeo que evidencie su progreso. La parte del examen que no se cumplió, deberá ser modificada en su totalidad.

**CUARTA.- INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:**

El estudiante que no realice las pruebas de conexión a Internet en la fecha y hora que la Comisión indique o que no envíe la documentación mencionada no podrá rendir el examen, y la nota que será asignada será de 0 (cero), excepto en los casos en los que el estudiante justifique su inasistencia por caso fortuito o fuerza mayor, en los cuales no tendrá nota.

Si el suscriptor incurre en alguno de los hechos anteriormente mencionados como fraudulentos, el docente tiene la autoridad para suspender el examen y retirar el acceso a la plataforma.

En el caso de incumplir con los términos y condiciones para la aplicación de los exámenes de media y fin de carrera, o exámenes de grado de carácter complexivo, reprobará el examen correspondiente con la nota de 0 (cero).

**QUINTA.- REVISIÓN POSTERIOR**

La Escuela Politécnica Nacional, de considerar necesario, podrá realizar revisiones posteriores del video de los exámenes de media y fin de carrera, o exámenes de grado de carácter complexivo y de encontrarse señales de fraude o deshonestidad académica podrá reprobar el examen con la nota de 0 (cero).

**SEXTA.- AUTORIZACION PARA TRATAMIENTO DE IMAGEN.-**

El estudiante declara y acepta que se realice la grabación de videos o captura de imágenes y otros contenidos en soporte audiovisual que sean necesarios para el desarrollo de exámenes de media y fin de carrera, o exámenes de grado de carácter complexivo.

Lo que se refiere a los datos personales vinculados a las actividades y contenidos que se generen, se informa que serán objeto de tratamiento por la EPN, exclusivamente, para el normal desarrollo de exámenes de media y fin de carrera, o exámenes de grado de carácter complexivo.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las actividades y su posterior evaluación, de conformidad con las indicaciones establecidas en este Acuerdo.

**SÉPTIMA.- DECLARACIÓN.-** El estudiante declara que conoce y acepta todos y cada una de las obligaciones establecidas en este “Acuerdo de Compromiso y Honestidad” y se somete de incumplirlas a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo y demás normativa aplicable a cada caso.

Para constancia, se suscribe el presente Acuerdo, en Quito, a ………..

Señor/a/ita ………………..

ESTUDIANTE DE LA CARRERA …..

CC: …………